



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 04 SET 2018

Res. H N° 1184/18

Expte. N° 4.604/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria Administrativa Sra. Stella MIMESSI, solicitando efectivizar el pago de servicios de impresión de folletería para la EXPOFUTURO 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de la provisión de folletería con motivo de la participación de la FACULTAD DE HUMANIDADES en la EXPOFUTURO 2018, para lo cual se solicitó cotización a 3 firmas que prestan el servicio, optando por la oferta de la casa IMPRESOL por ser la más conveniente;

QUE asimismo la Mg. Paula CRUZ, responsable de la administración de los recursos del Convenio firmado por la UNSa. con el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN para el desarrollo del PROGRAMA ESCENA PÚBLICA, adjunta la factura debidamente conformada de la empresa elegida para la prestación del servicio, para ser imputada a los fondos del Programa;

QUE se cuenta con saldo de remesas recibidas por la Facultad destinadas al Convenio mencionado, para cubrir el gasto respectivo realizado en marco de las actividades del Programa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura C 0001-00000082 de la firma IMPRESOL por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$13.300,00) correspondiente a la impresión de folletería destinada a ser usada en la EXPOFUTURO 2018, con motivo del desarrollo de actividades académicas en marco del PROGRAMA ESCENA PÚBLICA.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1º, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del Convenio UNSa-MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, "PROGRAMA ESCENA PÚBLICA".-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a las interesadas, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa